



JUNTA MUNICIPAL

Bella Vista

ITAPÚA - PARAGUAY



(0767) 240 219-(0985) 700 977-(0981) 319 156

junta_municipal@bellavista.gov.py

0201/2024 www.bellavista.gov.py

Ruta VI-Km 45-Bella Vista-Itapúa-Paraguay

RESOLUCIÓN N° 325/2024.-

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BELLA VISTA, DEPARTAMENTO DE ITAPUA, APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE AULAS, DIRECCION, SECRETARIA, SANITARIOS SEXADOS, ESCUELA BASICA N° 4.444 VIRGEN DE CAACUPE, PARA USO DE LA EDUCACION BASICA BILINGÜE (JOVENES Y ADULTOS), "CENTRO 7-80" Y EDUCACION MEDIA ABIERTA "EMA" PLURIANUAL 2024-2025

VISTO:

- a) EL Mensaje de la Intendencia Municipal N°89/2024 de Fecha 05/08/2024, solicitando el estudio y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la construcción de un bloque de aulas, dirección, secretaría, sanitarios sexados, Escuela Básica N° 4.444 Virgen de Caacupé, para uso de la Educación Básica Bilingüe (Jóvenes y Adultos), Centro 7-80 y Educación Media Abierta "EMA", Plurianual 2024-2025. LPN ID N° 445795
- b) El Dictamen favorable del Asesor Jurídico de la Junta Municipal, Abog. Sergio Martyniuk.-
- c) El acuerdo por unanimidad de la Junta Municipal según consta en Acta N°82/2024 de fecha 19/08/2024.-

CONSIDERANDO: Las disposiciones establecidas en la Ley N°3966/2010 "Orgánica Municipal" en su Artículo N°36° inciso b, concordante con el Art. 212 de la misma Ley, modificado parcialmente por el Art. 1° de la Ley N° 7231/2024.

Por tanto y en mérito de lo expuesto.-

LA JUNTA MUNICIPAL DE BELLA VISTA, ITAPUA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR: Pliego de Bases y Condiciones para la construcción de un bloque de aulas, dirección, secretaría, sanitarios sexados, Escuela Básica N° 4.444 Virgen de Caacupé, para uso de la Educación Básica Bilingüe (Jóvenes y Adultos), Centro 7-80 y Educación Media Abierta "EMA", Plurianual 2024-2025. LPN ID N° 445795

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a iniciar el llamado antes mencionado.

Art. 3º) COMUNICAR de la presente Resolución al Intendente Municipal, y a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS DIECINUEVE DIAS
DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**


Lic. Doris Tischler
Secretaria Junta Municipal


Prof. Gladys Zunilda Amarilla de Noguera
Presidente Junta Municipal

**TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO
ARCHÍVESE.**


Prof. Lidia Melgarejo De Rojas
Secretaria General


Don Euclides De Godois
Intendente Municipal



CAPITAL DE LA YERBA MATE
Una columbre arraigada en la
cultura de un pueblo...

Juntos
en Acción

